



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA PARA CONCURSO DENOMINADO
"SALUD MENTAL, CÓMO LA CIENCIA NOS CUIDA",
DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**

112

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 25 JUN 2020

VISTO: el D.F.L N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N°87, de fecha 26 de mayo de 2020, esta Subsecretaría llamó a concurso público de proyectos de divulgación y socialización del conocimiento en temas de salud mental, denominado "Salud Mental, Cómo la Ciencia nos Cuida".
2. Que, en la resolución citada en el considerando anterior se aprobaron las bases administrativas y técnicas del concurso público en cuestión.

3. Que, de conformidad con el punto 5.2 de las bases técnicas del concurso ya individualizado, corresponde a un grupo de profesionales de esta Subsecretaría evaluar los proyectos presentados, de acuerdo a los criterios y ponderaciones contenidos en dichas bases.

4. Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando que precede, se hace necesario que esta Subsecretaría designe a los profesionales que conforman la comisión evaluadora a la que hacen referencia las bases técnicas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, como integrantes de la comisión evaluadora en el concurso denominado "Salud Mental, Cómo la Ciencia nos Cuida", a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:

1. **Daniela Donat Rodríguez**, Profesional de la División Ciencia y Sociedad.
2. **Jaime Lepe Órdenes**, Profesional de la División Ciencia y Sociedad.
3. **Bárbara Freire Albornoz**, Profesional de la División Ciencia y Sociedad.
4. **Ximena Calisaya Benavides**, Profesional de la División Ciencia y Sociedad.
5. **Daniel Toledo Durán**, Profesional de la División Ciencia y Sociedad.
6. **Francisca Miranda Ramos**, Profesional de la Unidad de Comunicaciones.
7. **Mónica Martín Cornejo**, Encargada de la Unidad de Comunicaciones.


ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE establecido que los funcionarios designados como integrantes de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los postulantes al subsidio que contempla el concurso "Salud Mental, Cómo la Ciencia nos Cuida".

Para tal efecto, una vez realizada la apertura del concurso en comento y conocidos los postulantes y antes del inicio de las evaluaciones, los integrantes de la comisión deberán firmar una declaración simple indicando que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades establecidas en la normativa.

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes de la comisión evaluadora deberán mantener confidencialidad sobre las deliberaciones de la comisión durante todo el período de evaluación de los proyectos.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJASE establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



REPUBLICA DE CHILE
DIVISIÓN JURÍDICA

PSR/RTS

Distribución:

1. Gabinete Subsecretaría
2. División Ciencia y Sociedad
3. División Jurídica
3. Oficina de Partes y Archivo